

Convocatoria contratos predoctorales FPI-UPM 2025

Convocatoria de ayudas de contratos predoctorales para la formación de personal investigador en formación, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

Propuesta para su aprobación en Comisión de Investigación de 18 de septiembre de 2025.

Con fecha 12 de diciembre de 2024, se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Orden de 9 de diciembre de 2024 por la que se aprueba la convocatoria 2024 de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos. Esta orden se aprueba al amparo de la Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 29 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

Esta Orden incorpora una importante modificación de la arquitectura de ayudas para la formación predoctoral asociada a proyectos, al integrar en un solo procedimiento las ayudas a proyectos de investigación para la generación de conocimiento y la formación de personal investigador predoctoral en formación asociadas a dichos proyectos.

Estas actuaciones, destinadas a la formación predoctoral son la continuidad de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores que desde 2013, se han venido convocando en el marco de los diferentes planes estatales y de las ayudas “FPI”.

De acuerdo con la citada Orden el proceso de evaluación y selección de la persona que se contrate corresponde a la entidad beneficiaria.

A la vista del informe elevado por la comisión de evaluación, la Subdivisión de Planificación y Gestión Administrativa, como órgano instructor de la convocatoria, dictó la Propuesta de resolución provisional, publicada el 29 de julio de 2025 en la página web de la Agencia, identificando las ayudas con propuesta de financiación para las que se propone la financiación de contratos predoctorales.

El 29 de julio de 2025 se publicó, en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, la relación de proyectos preseleccionados con propuesta de financiación para contratos predoctorales.

La contratación del personal investigador de la UPM se articula con el Reglamento basado en el sello de la *Human Resources Strategy for Researchers* (HRS4R), que es una estrategia de la Unión Europea que surge con el propósito de hacer de la investigación una carrera atractiva, aportando al personal investigador los mismos derechos y obligaciones en cualquiera de los países de la UE donde desempeñen su profesión.

Por todo ello, en virtud de las funciones atribuidas por la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 12), y de acuerdo con las competencias conferidas por el artículo 65 de los Estatutos de la UPM aprobados por Decreto 74/2010, de 21 de octubre,

DISPONGO

Ordenar la publicación de la presente convocatoria única de estas ayudas para contratos predoctorales para la realización del doctorado en sus Escuelas, Facultad, y Centros e Institutos de I+D+i, que se regirá por las siguientes estipulaciones:

CAPÍTULO I. ASPECTOS GENERALES

Artículo 1.- Objeto y finalidad de la ayuda.

1. El objeto de la presente Resolución es aprobar la convocatoria correspondiente al año 2025, de las ayudas para contratos predoctorales para la formación de doctores contemplada en el Subprograma Estatal de Formación, del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027. La relación de estas ayudas, indicadas en el Anexo I, se ha aprobado en propuesta de resolución provisional, de 29 de julio de 2025, del procedimiento de concesión de ayudas 2024 a proyectos de Generación de Conocimiento y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos.

La selección y adjudicación de contratos en esta convocatoria está condicionada a la publicación de la resolución definitiva por parte de la Presidencia de la AEI de las ayudas para contratos predoctorales.

2. Las ayudas tienen como finalidad la formación de doctores mediante la financiación de contratos laborales, bajo la modalidad de contrato predoctoral, a fin de que el personal investigador predoctoral en formación realice una tesis doctoral asociada a un proyecto de investigación, incluyendo la financiación de estancias en centros de I+D y los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado.

Cada ayuda tiene una duración, con carácter general, de cuatro años y se instrumenta a través de la modalidad contractual de contrato predoctoral, formalizado entre la UPM y el personal investigador predoctoral en formación, conforme a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Asimismo, el régimen jurídico de la relación laboral establecida mediante el contrato predoctoral se atenderá a lo dispuesto en el Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación.

En el marco de estas ayudas se incluye una dotación adicional que financia, por un lado, la realización de estancias por parte del personal investigador predoctoral en formación, en centros de I+D diferentes a la UPM, tanto en la fase predoctoral como, en su caso, en la fase posdoctoral y, por otro lado, los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado. Se incluye también una ayuda que permite cubrir el coste de la indemnización a la que tiene derecho el personal investigador predoctoral en formación contratado a la finalización del contrato por expiración del tiempo convenido, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.e) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, tras su reforma.

Se convocan 26 plazas dentro de los proyectos relacionados en el Anexo I.

Artículo 2.- Régimen de concesión y normativa aplicable.

1. La concesión de las ayudas previstas en la presente convocatoria se realizará en régimen de concurrencia competitiva y aplicando los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación, así como los de eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados y de eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos, establecidos en el artículo 8.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. Las ayudas objeto de esta convocatoria están sometidas a las bases reguladoras contenidas en la Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas

correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027.

Del mismo modo, están reguladas por la Orden de 9 de diciembre de 2024 por la que se aprueba la convocatoria 2024 de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos.

3. Las ayudas predoctorales destinadas a la financiación de los contratos se cofinanciarán con cargo al Fondo Social Europeo Plus (en adelante, FSE+) por lo que se regirán por las normas comunitarias y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquéllas que se citan a continuación:

a) Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.

b) Reglamento (UE) 2021/1057, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013.

c) Orden ministerial que determine los gastos subvencionables por el FSE+ durante el período de programación 2021-2027.

4. Además de la normativa prevista en los apartados 2 y 3, será de aplicación supletoria lo dispuesto en la siguiente normativa nacional:

a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y su Reglamento, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

b) Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modificada por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre.

c) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

d) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

e) Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

f) Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación, en el caso de las ayudas predoctorales.

5. La Recomendación de la Comisión Europea (2005/251/CE) de 11/03/2005 («Diario Oficial de la Unión Europea» L75 de 22/03/2005), relativa a la Carta Europea del Investigador y Código de Conducta para la contratación de investigadores, se aplicará en las ayudas de esta convocatoria.

6. Real Decreto 576/2023, de 4 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.

7. Normativa UPM reguladora de los estudios de doctorado.

Artículo 3.- Órganos competentes para la instrucción y resolución del procedimiento.

El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas objeto de la presente convocatoria será el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado de la UPM.

El órgano competente para la valoración y selección de las solicitudes será la Comisión de

Investigación de la UPM, que contará con los informes emitidos por las Comisiones de Valoración de cada solicitante, y garantizará que el proceso de evaluación y selección de la persona que se contrate

cumple con los principios de concurrencia, publicidad y transparencia.

El órgano competente para dictar la resolución de concesión de las ayudas será el Rector de la UPM.

CAPÍTULO II. REQUISITOS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

Artículo 4.-Requisitos de los solicitantes.

Las personas seleccionadas deberán estar en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o máster universitario, o equivalente, que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente en España.

Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que se encuentren matriculadas o admitidas en un programa de doctorado de la UPM para el curso 2025/2026, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado de la UPM en el momento de presentación de la solicitud, estén matriculadas antes de la resolución definitiva de adjudicación.

La formalización del contrato, de conformidad con el art. 21 de la Ley de la Ciencia, requiere como requisito ineludible estar matriculado en un Programa Oficial de Doctorado de la UPM. Además, deberán tener abonada la tasa de matrícula.

No podrán ser solicitantes, ni acceder a la contratación que se incentiva, quienes cumplan cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a. Haber iniciado su formación predoctoral con financiación de otras ayudas destinadas a la formación predoctoral a través del desarrollo de una tesis doctoral que se hayan otorgado en el marco del Plan Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Tecnológica o de alguno de los anteriores Planes Nacionales.
- b. Estar en posesión del título de Doctor, por cualquier universidad española o extranjera.
- c. Haber disfrutado, previamente a la presentación de la solicitud, de un contrato predoctoral por tiempo superior a doce meses.

CAPÍTULO III. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTUACIONES Y RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 5. Características de las actuaciones.

1. Las actuaciones dirigidas a la formación de personal investigador predoctoral contempladas en esta convocatoria estarán vinculadas de manera unívoca a uno de los proyectos de investigación financiados.

Las actuaciones tendrán una duración máxima de cuatro años, y el periodo de ejecución se iniciará en la fecha de incorporación del personal investigador contratado a su puesto de trabajo en la UPM, sin perjuicio de lo dispuesto en materia de interrupciones y prórrogas del plazo de ejecución, y de las causas de extinción contempladas en el art. 9 del Real Decreto 103/2019, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Estatuto del personal investigador predoctoral en formación. No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado de las limitaciones en la actividad.

En el marco de las actuaciones y dentro de la duración máxima indicada en el párrafo anterior, se financiará un periodo de orientación postdoctoral una vez obtenido el título de doctor/a, siempre que la obtención del título se produzca durante el periodo de ejecución de la actuación, con una duración máxima de doce meses, destinado al perfeccionamiento y especialización profesional de este personal investigador, sin perjuicio de lo dispuesto en materia de interrupciones y prórrogas del plazo de ejecución.

2. Las actuaciones financiarán los siguientes conceptos: el coste de contratación, el coste de la indemnización a la finalización del contrato y los gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D y de la matrícula en las enseñanzas de doctorado.

La financiación de las actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral revestirá la forma de subvención.

3. El proceso de evaluación deberá atenerse a los siguientes criterios y subcriterios:

4. Criterio 1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato/a (hasta 50 puntos).

Subcriterio 1.a): Aportaciones científico-técnicas (hasta 45 puntos). Se valorará el expediente académico y otros méritos curriculares del candidato/a, así como la adecuación de los mismos a las tareas a realizar en función de la formación y experiencia profesional.

Subcriterio 1.b): Movilidad e internacionalización (hasta 5 puntos). Se valorará la relevancia y el impacto en su trayectoria investigadora de las estancias del candidato/a en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad de recepción de la estancia y a la actividad desarrollada en la misma.

Criterio 2. Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar (hasta 50 puntos).

Se valorará la adecuación del candidato/a al programa, proyecto o actividades de investigación a desarrollar en función de su formación y experiencia previas. Para ello, se tendrá en cuenta el valor añadido que la realización del proyecto representará para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor.

5. Las cuantías de las ayudas predoctorales serán las siguientes:

a) En relación con la ayuda para la **financiación del contrato**, la ayuda anual será de 31.000 €. Estas cuantías podrían aumentarse con otras fuentes de financiación si las hubiera.

b) Se financiarán ayudas para cubrir **el coste de la indemnización** a la finalización del contrato, el importe total de la ayuda será de 3.200 euros, con una distribución de 800 euros anuales.

Dentro de la retribución bruta se incluyen las cotizaciones sociales e impuestos a cargo del personal

contratado.

c) Ayuda para cubrir gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D y de la matrícula en las enseñanzas de doctorado, con un importe total de la ayuda de 7.000 euros.

Las estancias que realicen las personas investigadoras contratadas a lo largo del periodo de ejecución de la ayuda, tanto en la etapa predoctoral como en la fase POP (Periodo de Orientación Posdoctoral), en centros de I+D diferentes a los que estén adscritos, se realizarán con el fin de que puedan realizar actividades beneficiosas para mejorar su formación e impulsar el desarrollo de su tesis, así como completar y afianzar la formación investigadora adquirida. Las estancias deberán asegurar un grado de movilidad y/o internacionalización a la que no se hubiera accedido por formación académica anterior o por otros factores tales como residencia o nacionalidad, y en ningún caso ocasionar un retraso en la finalización de los estudios de doctorado. En la fase POP estas estancias podrán utilizarse para complementar la formación predoctoral y orientar las futuras líneas de trabajo de la etapa posdoctoral.

Las estancias se podrán realizar en otros centros de I+D, públicos o privados, incluyendo empresas, extranjeros o españoles, siempre que los centros estén ubicados en una localidad distinta a la del centro en que se desarrolla la actividad. Las estancias deberán tener una duración mínima de un mes de forma ininterrumpida, contada a partir de la fecha de incorporación al centro receptor y dentro del periodo de ejecución de la ayuda. La elección del centro de I+D para la estancia, las actividades a desarrollar en la misma y la autorización para la ejecución de la estancia serán responsabilidad de la UPM. Las estancias internacionales, de al menos tres meses, podrán dar lugar

a la mención “doctorado internacional” del Título de Doctor, de acuerdo con la normativa vigente en materia de doctorado, por lo que la UPM recomienda la realización de éstas.

Antes de realizar la estancia, deberá comunicarse esta intención al Servicio de Investigación del Vicerrectorado de Investigación y Doctorado, a través del correo: rrhh.investigacion@upm.es.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17.1.d de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, las dotaciones económicas objeto de este apartado que tienen por objeto compensar los gastos de locomoción, manutención y estancia derivados de la realización de estancias temporales en universidades y centros de investigación, distintos a los de su adscripción para completar la formación investigadora del personal investigador predoctoral en formación, no tendrán la consideración de rendimientos del trabajo por lo que estarán exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Así mismo se financiarán los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado del personal investigador predoctoral contratado, correspondientes a los cursos en los que esté matriculado durante la vigencia de la ayuda para la contratación, en la etapa predoctoral.

A los efectos de la concurrencia de la vigencia de la ayuda y los cursos académicos, cada curso se extenderá desde el 1 de septiembre del año correspondiente al 30 de junio del año posterior, ambos días inclusive. No obstante, lo anterior, el gasto de matrícula correspondiente al curso académico 2024/2025 se considera elegible independientemente del período de vigencia de la ayuda para la contratación.

En relación con la ayuda adicional destinada a la financiación de los gastos de matrícula derivados de las enseñanzas de doctorado, el gasto financiable no podrá exceder de las cuantías máximas de los precios públicos por la prestación de servicios académicos universitarios establecidas por la Comunidad Autónoma para las universidades públicas. El personal investigador en formación

realizará el pago de los correspondientes precios públicos, y posteriormente la UPM le reembolsará ese pago.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.j) de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, y en el artículo 2 del Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, aprobado mediante el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, estas dotaciones económicas destinadas a financiar el coste de cursar estudios reglados están exentas de retención en concepto del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Artículo 6. Conceptos financiables.

1. En relación con la ayuda para la financiación del contrato, se consideran conceptos financiables los costes de personal derivados de la contratación (retribución salarial y cuota empresarial de la Seguridad Social) generados por el personal investigador predoctoral en formación contratado durante cada una de las anualidades, consideradas independientemente.
2. Se financiarán los gastos derivados de la realización de estancias en centros de I+D y de la matrícula en las enseñanzas de doctorado, de acuerdo con la Orden de 9 de diciembre de 2024 por la que se aprueba la convocatoria 2024 de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos.

Para las estancias internacionales Cada beneficiario de esta ayuda formalizará un seguro individual de movilidad internacional para el período de la misma, en la dirección:

<http://oncampus.es/seguros/oncampus-estudia/> incluyendo un seguro de accidentes que debe cubrir la totalidad de la estancia. El seguro no será extensible a los familiares del beneficiario de la subvención. La cobertura de este seguro alcanzará única y exclusivamente hasta el límite de la póliza contratada por la UPM y para el período completo para el que fuera concedida la estancia breve.

Artículo 7. Concurrencia y acumulación de ayudas.

1. La ayuda predoctoral no podrá ser financiada con fuentes de financiación incompatibles con el FSE+, de acuerdo a la normativa específica de dicho fondo. Por tanto, las ayudas no podrán cofinanciarse con fondos procedentes de la Unión Europea
2. Incompatibilidades: Los contratos financiados con cargo a la ayuda predoctoral serán incompatibles con la vigencia de cualquier otro contrato laboral por parte del personal investigador predoctoral en formación contratado y con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, cuando ello perjudique a la finalidad investigadora y formativa de la ayuda y/o se produzca en su mismo horario, así como con la percepción de otras ayudas que tengan una finalidad análoga.

No obstante lo anterior, el personal investigador predoctoral en formación contratado podrá percibir complementos no salariales provenientes de proyectos y contratos de I+D, complementos por tareas docentes que no impliquen vinculación contractual, así como ayudas complementarias para fomentar la movilidad del personal investigador, siempre que estas ayudas no impliquen la formalización de contratos laborales, u otras ayudas destinadas a la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas. En todo caso, las actividades de las que se deriven los complementos o ayudas anteriores no deben menoscabar o interrumpir la finalidad de la ayuda predoctoral.

3. El personal contratado con cargo a la ayuda predoctoral que desarrolle su labor en la UPM podrá

colaborar en tareas docentes de un departamento universitario, previa autorización de la propia universidad, hasta un máximo de 180 horas durante la extensión total de la ayuda, y sin que en ningún caso se puedan superar las 60 horas anuales. La UPM tienen un procedimiento de autorización de colaboraciones docentes aprobada por el Consejo de Gobierno disponible en:
<https://www.upm.es/Investigacion/personal/colaboracionesDocentes>

CAPÍTULO IV. PROCEDIMIENTO DE INSTRUCCIÓN

Artículo 8. Plazo de presentación de las solicitudes.

El plazo de presentación y registro de la solicitud será de **15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en la Base Nacional de Subvenciones y en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid**, finalizando a las 23 horas y 59 minutos del día de cierre.

Artículo 9. Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en 2 etapas:

1ª: Las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente por el solicitante mediante el formulario web en la dirección:

<https://www.upm.es/S2i/SOLS/FPI-UPM-25>

La solicitud vendrá referida a uno de los proyectos de investigación relacionados en el Anexo I. En el caso de presentación de varias solicitudes habrá que indicar prioridad.

A la solicitud se anexará en formato PDF la siguiente documentación:

- a) DNI, NIE o pasaporte en vigor. Se podrá presentar pasaporte únicamente en el caso de las personas extranjeras no residentes en territorio español.
- b) Titulaciones universitarias, o resguardo de haber abonado los derechos de expedición de estas, y certificaciones académicas oficiales correspondiente a las titulaciones superadas en la fecha de presentación de la solicitud, expedidas por la entidad académica. En el certificado deberán figurar las calificaciones obtenidas y fechas de obtención de estas correspondientes a las materias que constituyen el programa de las titulaciones o enseñanzas que se recojan.

En la solicitud generada, se incluirá automáticamente declaración responsable de que las titulaciones o enseñanzas referidas en el certificado académico son aquellas superadas en el momento de la solicitud. Si la certificación académica está expedida en un idioma distinto al español o inglés, deberán acompañarla de la correspondiente traducción jurada a uno de estos dos idiomas.

Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar además cuales son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar.

- c) Curriculum Vitae abreviado, en idioma español o inglés, utilizando el formato de la FECYT, <https://cvn.fecyt.es/editor>. Se recuerda que el documento no debe exceder de 4 páginas.

- d) Documentos oficiales que acrediten todos los méritos del Currículum Vitae. La certificación académica de Grado y Máster deberá estar detallada con la calificación promedio numérica del 0 al 10, de acuerdo con el Espacio Europeo de Estudios superiores (EEES)
- e) Certificado del grado de minusvalía en su caso.
- f) Documento acreditativo de estar admitido a un Programa de Doctorado de la UPM

2ª: Una vez completado el formulario y aportados los documentos digitalizados, el sistema generará un formulario de solicitud que deberá presentarse firmado por el solicitante mediante registro físico en el Registro General de la UPM o bien mediante registro electrónico en la sede electrónica de la UPM (<https://sede.upm.es>, seleccionado de entre las familias de expedientes disponibles: “005-Investigación”, dentro de ésta elegir el procedimiento: “00006- Solicitud participación en programa propio de I+D+i” y dentro del formulario a cumplimentar la convocatoria: “Contratos predoctorales FPI-UPM”

También se podrá realizar a través de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en tanto en cuanto no se reglamenten por el Órgano competente los procedimientos al efecto que deban seguirse en el Sector Público Institucional. (Se deberá indicar en el apartado “ASUNTO/RESUMEN DE LA SOLICITUD”: “Solicitud Contratos predoctorales FPI-UPM 2025”)

No serán admitidas a trámite aquellas solicitudes que no realicen la cumplimentación y envío telemático conforme a lo dispuesto en este apartado.

La presentación de la solicitud implica la declaración de que los documentos y méritos aportados son ciertos, pudiendo la UPM solicitar en cualquier momento previo o posterior a la evaluación de las solicitudes la aportación de la documentación original acreditativa. La no aportación de la documentación requerida o la comprobación de la existencia de falsedades en la documentación o méritos aportados facultará a la UPM para iniciar las acciones legales que considere oportunas contra la persona solicitante y en su caso la rescisión del contrato en el supuesto de que le hubiera sido adjudicado.

Artículo 10. Revisión y subsanación de solicitudes.

1. Tras la comprobación administrativa, el Vicerrectorado de Investigación y Doctorado publicará en la web de UPM una lista de solicitudes aceptadas, excluidas y por subsanar, indicando los motivos de rechazo o subsanación y concediéndose un plazo de 15 días hábiles desde dicha publicación para que las personas interesadas subsanen los defectos, a través del formulario de la aplicación web de la UPM, aporten la documentación requerida o presenten las alegaciones que estimen pertinentes a través del Registro de la UPM.

Las personas solicitantes que no aporten la documentación requerida o subsanen los defectos se considerarán desistidas de su solicitud.

2. Una vez revisadas las alegaciones y documentación presentadas, se hará públicos los listados definitivos de solicitudes admitidas y excluidas a evaluación en la dirección web del Vicerrectorado de Investigación y Doctorado, remitiéndose los expedientes a la Comisión de Evaluación.

Las consultas sobre la convocatoria y solicitudes deberán de hacerse por correo electrónico en la dirección de correo electrónico rrhh.investigacion@upm.es (indicando en el Asunto: “Solicitud Contratos predoctorales FPI-UPM 2025”).

Artículo 11. Evaluación y selección de las solicitudes.

La Comisión de Valoración evaluará y priorizará las solicitudes siguiendo los criterios establecidos en cada contrato ofertado de acuerdo al Anexo I de esta convocatoria.

El IP de cada proyecto asociado a la ayuda, constituirá una comisión de valoración que estará formada por un presidente que será el IP, dos vocales y un suplente. Uno de los vocales hará las funciones de secretario. Todos ellos serán PDI.

Cada Comisión de Valoración deberá realizar un informe de evaluación por candidato, de acuerdo con los criterios y subcriterios marcados en la convocatoria, en el que se justifique la idoneidad de la persona seleccionada y un acta final, de acuerdo al Anexo5 del Reglamento de contratación del personal investigador, donde se justifique la idoneidad de la persona seleccionada, en base a los criterios y subcriterios citados. Tanto los informes como las actas quedarán en poder de la UPM, como depositarias de los mismo, ya que la AEI podrá solicitarlos en cualquier momento durante el periodo de ejecución o justificación de la ayuda, sin perjuicio de la información que se debe aportar en el informe de seguimiento intermedio del proyecto vinculado.

La Comisión de Investigación, ante las actas emitidas por las Comisiones de Valoración, realizará la evaluación final de los candidatos y aprobará el listado de propuestas para financiación para cada una de las ayudas asociadas a cada proyecto de investigación, con las solicitudes que tengan mayor puntuación en cada uno de los proyectos, siempre que las solicitudes tengan una puntuación igual o superior a 75 puntos. En los casos de solicitudes que obtengan igual puntuación y resulte necesario resolver el empate, éste se dirimirá a favor de la solicitud que tenga mayor puntuación en la valoración del expediente académico de Grado. Si persistiera el empate, este se dirimirá por decisión motivada expresamente por la Comisión de Investigación.

Igualmente, se establecerá una relación de solicitudes de reserva para sustituir a la persona solicitante propuesta para concesión en los supuestos de renuncia por parte de ésta, por cada una de las ayudas asociadas a cada proyecto de investigación, ordenadas de acuerdo a su puntuación con todas aquellas solicitudes que tengan una puntuación igual o superior a 75 puntos y que no hayan sido propuestas para financiación.

La Comisión de Investigación es soberana para establecer criterios adicionales que estime oportunos por razones de calidad, así como para resolver colegiadamente cualquier extremo que requiera una interpretación adicional.

Artículo 12. Resolución y publicación.

La Comisión de Investigación aprobará la propuesta provisional motivada de resolución, que se publicará en la dirección web:

<https://www.upm.es/Investigacion/personal/ayudasContratos/contratosPredoctorales>,
concediéndose un plazo de 10 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación para la presentación de alegaciones contra la misma.

Tras la valoración y resolución de las alegaciones, que en su caso se presenten contra la resolución provisional de adjudicación, se hará pública la resolución definitiva de adjudicación en la web, y en su caso la lista de reservas para cada plaza. Las personas que no figuren en esta lista se considerarán definitivamente no concedidas. Se podrá declarar la no provisión de los contratos ofertados si las personas candidatas no alcanzan la puntuación mínima o no existieran solicitudes válidas.

Artículo 13. Aceptación y firma del contrato.

La incorporación del personal investigador predoctoral a su puesto de trabajo será necesariamente el día 1 del mes que corresponda a partir del día siguiente al de la publicación en la página web de la AEI de la resolución de concesión de proyectos y en un plazo máximo de 6 meses desde la publicación.

Una vez publicada la resolución definitiva, las personas beneficiarias deberán aceptar los contratos en un plazo de 5 días naturales.

Artículo 14. Renuncias e incorporación de reservas.

1. Las renunciaciones de las personas seleccionadas que se produzcan previamente al inicio de su contrato podrán dar lugar a la incorporación de personas candidatas de reserva. También podrá dar lugar a la incorporación de personas candidatas de reserva, el incumplimiento de los requisitos necesarios para la contratación por parte de las personas seleccionadas durante el correspondiente plazo para la formalización de los contratos.

2. La incorporación de personas candidatas de reserva deberá realizarse de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) En caso de renuncia o incumplimiento de la persona seleccionada se realizará, sin necesidad de hacer una nueva convocatoria, para la incorporación de la persona candidata de reserva situada en primer lugar del proyecto en cuestión.

b) Si la ayuda no puede ser cubierta por el primer candidato reserva, se continuará con los siguientes candidatos reserva del proyecto, respetando el orden de prelación de estos. No podrán disponerse candidaturas reservas de otros proyectos.

c) De acuerdo con la convocatoria 2024 de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, serán imputables a cada ayuda predoctoral concedida los contratos de un máximo de dos personas. Por ello, si durante la ejecución de la ayuda se produjera la extinción del contrato o el desistimiento de éste, y se dispusiera de candidato reserva, se podrá realizar una nueva contratación, teniendo en cuenta que ha de incorporarse en un plazo no superior a 3 meses desde la fecha de renuncia o extinción, y que el periodo de ejecución de la actuación finalizará a los cuatro años a contar desde la fecha de incorporación de la primera persona contratada.

CAPÍTULO V. SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LAS AYUDAS

Artículo 15. Obligaciones de las personas beneficiarias.

Las obligaciones por parte de las personas beneficiarias serán las siguientes:

- Incorporación al centro donde va a desarrollar la actividad objeto del contrato.
- Comunicar con antelación la fecha de la lectura de la tesis o la finalización del periodo de orientación postdoctoral, a la dirección de correo electrónico rhh.investigacion@upm.es
- Mencionar a las entidades financiadoras en las publicaciones y actividades derivadas de la actividad.

A estos efectos, la referencia a la financiación por parte de la AEI deberá realizarse del siguiente modo:

Él contrato/publicación/resultado/equipamiento/video/actividad/otros es parte de la ayuda REFERENCIA DE LA AYUDA, financiado por MCIN/AEI/10.13039/501100011033 y por el FSE+”, según corresponda, siendo: REFERENCIA DE LA AYUDA la referencia de la ayuda que figura en la resolución de concesión; MCIN el acrónimo del Ministerio de Ciencia e Innovación; AEI el acrónimo de la Agencia Estatal de Investigación; 10.13039/501100011033 el DOI (Digital Object Identifier) de la AEI; y FSE+ el acrónimo de Fondo Social Europeo Plus.

Asimismo, se deberán incluir los siguientes logos, en el orden según se citan:

- 1.El logo del Ministerio de Ciencia e Innovación.
- 2.El emblema de la Unión Europea y, junto al emblema de la Unión, se incluirá el texto «Cofinanciado por la Unión Europea»
- 3.El logo de la AEI.
- 4.Se tendrán en cuenta las normas gráficas del emblema de la Unión y los colores normalizados

establecidos en el anexo IX del Reglamento (UE) 2021/1060 de Disposiciones Comunes. Esta mención debe aparecer de manera visible y siempre distanciada y de manera destacada frente al resto de logotipos de otras entidades que hayan realizado una aportación económica menor. En la página web de la AEI se podrán dictar instrucciones y normas gráficas a este respecto.

-Facilitar cualquier otra información o documentación solicitada por la UPM al objeto de justificar la ayuda concedida.

-El personal contratado deberán aportar la información necesaria para la correcta elaboración de indicadores requeridos por el FSE+, de conformidad con el Reglamento (UE) 2021/1057, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, en base a las instrucciones que se den en la página web de la AEI. La aportación de información podrá requerirse antes, durante y una vez terminada la actuación.

-Comunicar a la UPM cualquier incidencia o cualquier circunstancia que impida o dificulte el desarrollo de la actividad objeto del contrato.

Artículo 16. Modificación de la resolución de concesión.

1. La UPM podrán solicitar a la AEI la interrupción y la prórroga del plazo de ejecución de la ayuda predoctoral por el período de duración del contrato interrumpido motivado por alguna de las situaciones o disfrutes recogidos en el párrafo cuarto del artículo 21.c) de la Ley 14/2011, de 1 de junio.

En el caso de incapacidad temporal durante el embarazo por causas vinculadas con el mismo, se podrá solicitar la interrupción y la prórroga del plazo de ejecución de la actuación por el tiempo que dure dicha incapacidad temporal. En el resto de casos de incapacidad temporal, se podrá solicitar la interrupción y la prórroga del plazo de ejecución de la actuación cuando dicha incapacidad temporal sea por un periodo de al menos 2 meses consecutivos.

Las interrupciones por causas diferentes a las anteriormente recogidas no darán lugar a la prórroga del plazo de ejecución.

2. La solicitud de interrupción y prórroga del plazo de ejecución de la actuación deberá realizarse en el plazo de 15 días a contar desde la fecha en que se produzca el hecho causante de la interrupción. Las solicitudes se harán conforme a las instrucciones publicadas en la página web de la AEI. La interrupción y prórroga deberá ser autorizada por la AEI, que podrá recabar los informes que considere oportunos.

3. Durante la ejecución de las actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral se podrá solicitar el cambio de entidad beneficiaria. La AEI, cuando a su juicio concurran

circunstancias excepcionales que aconsejen la autorización del cambio, resolverá modificar la resolución de concesión. En cualquier caso, se deberán cumplir las condiciones estipuladas en las bases de la convocatoria.

Artículo 17. Seguimiento científico-técnico y económico.

1. El seguimiento científico-técnico del trabajo realizado por el personal investigador predoctoral en formación corresponde a la AEI, que lo realizará a través de la Subdivisión de Programas Temáticos Científico-Técnicos de la AEI, que establecerá los procedimientos adecuados para ello y podrá designar los órganos, comisiones o expertos que estime necesarios para realizar las oportunas actuaciones de seguimiento de la aplicación de la ayuda y recabar la presentación de la información complementaria que considere oportuna.

El personal investigador predoctoral en formación contratado deberá elaborar dos informes de seguimiento científico-técnico, uno intermedio y otro final, este último relativo a todo el periodo de ejecución de la ayuda incluyendo la fase POP en su caso, utilizando los modelos disponibles para ello en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. De la misma manera la UPM deberá presentar a la AEI, el informe intermedio a lo largo del periodo que comprende el mes vigésimo y el mes vigésimo primero de ejecución de la ayuda, y el informe final a lo largo del mes siguiente al de finalización del periodo de ejecución de la ayuda, respectivamente, iniciándose el cómputo desde el día de incorporación efectiva del personal investigador contratado a la UPM.

Estos informes incluirán la descripción de lo realizado y del cumplimiento del programa de formación durante el periodo comprendido en el informe y, en su caso, plan de trabajo para el resto del periodo de ejecución de la ayuda, haciendo una referencia específica a la situación, evolución y obtención de la tesis doctoral. En los informes se incluirá, en el caso de haberse realizado estancias, descripción de la estancia (centro y grupo receptor duración, etc.) y actividades desarrolladas.

Adicionalmente, junto a los informes de seguimiento, se adjuntará el currículum vitae actualizado del personal investigador en formación.

El resultado de la evaluación del informe intermedio indicado anteriormente será determinante para mantener la continuidad en la financiación del contrato.

Complementariamente a lo indicado en el punto 2, junto con el informe final, el personal investigador en formación o doctorado deberá cumplimentar el formulario de indicadores científico-técnicos definidos por la AEI para evaluar el impacto de la actuación. Los valores que se indiquen deben coincidir con los referenciados en el currículum vitae que se adjunte.

Adicionalmente, se deberá aportar la información necesaria para que la elaboración de indicadores requeridos por el FSE+, conforme a las instrucciones que se den en la página web de la AEI. Se podrá requerir en cualquier momento, incluso una vez terminada la actuación, la presentación de cuantos datos sean necesarios para la elaboración de los indicadores que se precisen.

2. El seguimiento económico de las actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a los proyectos será competencia de la Subdivisión de Gestión de Ayudas de Fondos Europeos de la AEI.

La memoria económica justificativa deberá presentarse a la AEI en un plazo de tres meses a contar desde el día siguiente a la fecha del fin del plazo de ejecución de cada anualidad, para cuyo cómputo se estará a lo dispuesto en el artículo 12.1, de la Orden de 9 de diciembre por la que se aprueba la convocatoria de tramitación anticipada para el año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento», y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos, con los gastos efectuados en cada anualidad correspondientes a la ayuda para las actuaciones. Se deberán utilizar los modelos de memoria

económica disponibles para ello en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, en la forma que se determina en el artículo 6 de la misma Orden.

La comprobación económica se efectuará por parte de la AEI. La comprobación formal para la liquidación de la subvención se realizará sobre las cuentas justificativas presentadas. Las facturas o documentos de valor probatorio análogo que sustenten dichas cuentas serán objeto de comprobación en los cuatro años siguientes sobre la base de una muestra representativa, a cuyo fin la AEI podrá requerir a la UPM la remisión de los justificantes que compongan dicha muestra, así como realizar los controles recogidos en cada uno de los planes anuales de actuación mencionados

en el artículo 85 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El cumplimiento de las obligaciones de seguimiento científico-técnico y económico se realizará sin perjuicio de las obligaciones inherentes a la realización de los estudios de doctorado, de conformidad con la legislación al efecto mencionada en el Artículo 2 del presente texto.

CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES ADICIONALES

Artículo 18. Recursos.

Contra los actos administrativos que se derivan de la presente convocatoria, podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en tanto en cuanto no se reglamenten por el Órgano competente los procedimientos al efecto que deban seguirse en el Sector Público Institucional. En virtud del artículo 117 de la citada ley, la interposición de cualquier recurso no suspenderá la ejecución del acto impugnado.

Madrid, a fecha de firma

EL RECTOR

ANEXO I

Relación de proyectos de investigación que ofertan contrato predoctoral en la UPM

En las siguientes páginas se encuentra la descripción de los proyectos de investigación preseleccionados con propuesta de financiación para contratos predoctorales de la UPM, y que figuran en el listado que se publicó en la página web de la AEI el 29 de julio de 2025 que, al amparo de la Orden de 9 de diciembre de 2024, por la que se aprueba la convocatoria 2024 de ayudas a «Proyectos de Generación de Conocimiento» y a actuaciones para la formación de personal investigador predoctoral asociadas a dichos proyectos.

En el listado, ordenado por referencia de proyecto, se indican los datos principales como título, responsables, centro de trabajo del contratado predoctoral, y objetivo que persigue la investigación

DATOS DEL CONTRATO		
TÍTULO DEL PROYECTO:	Emisores térmicos plasmónicos basados en semiconductores de banda prohibida ancha: Diseño, procesado y análisis plasmónico	
REFERENCIA:	PID2024-156706OB-C21	
TUTORES:	Miguel Montes Bajo Adrián Hierro Cano	
DURACIÓN CONTRATO	4 años	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión.	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	31.000 € por anualidad. (estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la age).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2025/2026, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato. Se preferirá grado en Física o titulación afín y máster en una temática relacionada con la nanofísica, nanotecnología, fotónica o ciencia de materiales.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	1.- Trayectoria académica o profesional del candidato/a a) Aportaciones científico-técnicas: (Máx. 45 puntos) Experiencia en el campo de la plasmónica de infrarrojo medio, tanto desde el punto de vista de simulaciones y cálculo numérico como desde el experimental. Se valorará haber realizado el TFG y TFM en este campo, así como su calificación. Se valorarán publicaciones científicas y asistencia a congresos relacionados con el tema de la tesis. b) Movilidad e internacionalización: (Máx. 5 puntos) Se valorarán estancias en centros de investigación y universidades de prestigio internacional. 2.- Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar (Máximo 50 pts.) Se valorará: titulación en Física o campo afín, con TFG y/o TFM relacionados con la temática de la tesis; experiencia en espectroscopía de infrarrojo, en particular FTIR, reflectancia, transmitancia y ATR; experiencia/conocimientos sobre el método de matriz de transferencia y simulaciones ópticas de la interacción radiación-materia en el infrarrojo medio; experiencia en sala limpia y procesado tecnológico de semiconductores y dispositivos.	
LUGAR DE TRABAJO	Instituto de Sistemas Optoelectrónicos y Microtecnología, ETSI de Telecomunicación, UPM, Avda. Complutense 30, 28040 Madrid.	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria.	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Miguel Montes Bajo
	Vocal 1:	Adrián Hierro Cano
	Vocal 2:	José María Ulloa Herrero
	Suplente:	Sergio Catalán Gómez

DATOS DEL CONTRATO		
TÍTULO DEL PROYECTO:	AI-powered Probabilistic assessment of safety and comfort in trains crossing bridges under Non-Orthogonal Wind actions (TRAINNOW)	
REFERENCIA:	PID2024-157747OB-I00	
TUTORES:	Alfredo Camara Casado Gia Khanh Nguyen Dang	
DURACIÓN CONTRATO	4 años	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión.	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	31.000 € por anualidad. (estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la age).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA	Las personas seleccionadas deberán estar en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o máster universitario, o equivalente, que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente en España.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	1.- Trayectoria académica o profesional del candidato/a a) aportaciones científico-técnicas (máximo 3.500 caracteres). Se valorará la experiencia en el campo de dinámica estructural, simulación numérica, incluyendo aportaciones científicas y memorias de tfg y tfm, así como su calificación. (máx. 45 puntos) a) movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). Se valorarán estancias en centros de investigación y universidades de prestigio internacional (máx. 5 puntos) Total, apartado 1 (max. 50 ptos.) 2.- Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar Adecuación del candidato (max. 50 ptos.)	
LUGAR DE TRABAJO	ETSI Caminos, Canales y Puertos, ETSI Aeronáutica y del Espacio	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria.	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Alfredo Camara Casado
	Vocal 1:	Gia Khanh Nguyen Dang
	Vocal 2:	Antonio Martinez Cutillas
	Suplente:	Sergio Ávila Sánchez

DATOS DEL CONTRATO		
TÍTULO DEL PROYECTO:	Innovaciones en codificación de vídeo usando tecnologías inteligentes (INVEST)	
REFERENCIA:	PID2024-161538OB-I00	
TUTORES:	Antonio Jesús Díaz Honrubia Gabriel Cebrián Márquez	
DURACIÓN CONTRATO	4 años	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión.	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	31.000 € por anualidad. (estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la age).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA	Personas matriculadas o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2025/2026, en el momento de presentación de la solicitud. También podrán ser solicitantes todas aquellas personas que, en el momento de presentación de la solicitud, no estando matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, estén en disposición de estarlo en la fecha en la que se formalice el contrato.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	1.- Trayectoria académica o profesional del candidato/a a) aportaciones científico-técnicas (máximo 3.500 caracteres). Se valorará la experiencia en el campo de la compresión de vídeo y del aprendizaje automático, incluyendo aportaciones científicas y memorias de tfg y tfm, así como su calificación. (máx. 45 puntos) b) movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). Se valorarán estancias en centros de investigación y universidades de prestigio internacional (máx. 5 puntos) Total, apartado 1 (max. 50 ptos.) 2. Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar Adecuación del candidato (max. 50 ptos.)	
LUGAR DE TRABAJO	Centro de Tecnología Biomédica (Universidad Politécnica de Madrid)	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria.	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Antonio Jesús Díaz Honrubia
	Vocal 1:	Guillermo Antonio Viguera González
	Vocal 2:	Luis Mengual Galán
	Suplente:	Ernestina Menasalvas Ruiz

DATOS DEL CONTRATO		
TÍTULO DEL PROYECTO:	Función en inmunidad vegetal de receptores quinasa de tipo repeticiones ricas en leucina-malectina: de la percepción de glicanos a la activación de resistencia a enfermedades	
REFERENCIA:	PID2024-159175OB-I00	
TUTORES:	Antonio Molina Fernández Lucía Jordá Miró	
DURACIÓN CONTRATO	4 años	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión.	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	31.000 € por anualidad. (estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la age).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA	Las personas seleccionadas deberán estar en posesión del título de grado en Biotecnología, Bioquímica, Biología o áreas afines, con al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o máster universitario en Biotecnología o áreas afines, o equivalente, que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente en España.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	1.- Trayectoria académica o profesional del candidato/a a) aportaciones científico-técnicas (máximo 3.500 caracteres). Se valorará la experiencia en técnicas básicas de biología molecular vegetal incluyendo aportaciones científicas y memorias de tfg y tfm, así como su calificación. (máx. 45 puntos) b) movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). Se valorarán estancias en centros de investigación y universidades de prestigio internacional, así como participación en congresos y reuniones científicas (máx. 5 puntos) Total, apartado 1 (max. 50 ptos.) 2.- Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar Se valorará la experiencia en biología molecular de plantas e interacción planta-patógeno. También experiencia previa con manejo de patógenos vegetales y ensayos de resistencia, conocimientos de bioestadística, bioinformática e inglés. Adecuación del candidato (max. 50 ptos.)	
LUGAR DE TRABAJO	Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas (UPM/INIA-CSIC)	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Antonio Molina Fernández
	Vocal 1:	Lucía Jordá Miró
	Vocal 2:	Miguel Ángel Torres Lacruz
	Suplente:	Soledad Sacristan Benayas

DATOS DEL CONTRATO

TÍTULO DEL PROYECTO:	Innovative methods for estimation of seismic hazard, vulnerability and exposure towards an integral risk assessment. Applications in Central America, caribe and Southern iberia (RISK-CARIBERIA)	
REFERENCIA:	PID2024-155792OB-I00	
TUTORES:	Belén Benito Oterino Beatriz González Rodrigo	
DURACIÓN COCONTRATO	4 años	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión.	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	31.000 € por anualidad.(estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la age).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA	Los/as candidatos/as deberán estar en posesión de la titulación universitaria que les habilite a acceder a los estudios de doctorado según la normativa vigente en España.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	<p>1.- Trayectoria académica o profesional del candidato/a</p> <p>a) Aportaciones científico-técnicas: El perfil solicitado requiere formación en ingeniería civil/estructural, con énfasis en diseño, cálculo y dinámica estructural, con expediente académico destacado. Se valorará experiencia en ingeniería sísmica, en particular en ensayos experimentales, modelización numérica y simulaciones dinámicas, así como en la calibración de modelos computacionales.</p> <p>El perfil debe incluir dominio de herramientas de referencia (opensees, Ansys), experiencia con interfaces gráficas como STKO y manejo de lenguajes de programación científica (Matlab, Fortran, Python o similares) y bases para aplicar algoritmos de IA. Se considerará la participación en proyectos de investigación, presentación de publicaciones y congresos especializados.</p> <p>b) Movilidad e internacionalización: Se valorará la participación en programas de movilidad y la disposición a realizar estancias en centros internacionales de prestigio en Europa y Latinoamérica, especializados en ingeniería sísmica, modelización numérica e inteligencia artificial aplicada a estructuras. Será un mérito contar con competencias en inglés científico para la difusión de resultados en revistas y congresos internacionales.</p> <p>2.- Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación: El perfil se ajusta plenamente a las actividades de RISK-CARIBERIA: Fase 0: recopilación y análisis de información técnico-científica, creación de bases de datos y elaboración de informes: Fase 1: formación en dinámica estructural y elementos finitos, uso de software de simulación y capacidad para aplicar algoritmos de IA en la estimación de amenaza; Fase 2: integración de datos, análisis comparativo y aplicación de machine learning a inventarios de edificación; Fase 3: experiencia en ensayos y simulaciones numéricas, calibración de modelos, uso de opensees/STKO y programación para modelos generativos de vulnerabilidad; Fase 4: integración de amenaza, exposición y vulnerabilidad en modelos híbridos, con capacidad de difusión científica y elaboración de mapas de riesgo aplicables. En conjunto, se busca un perfil con formación estructural avanzada, experiencia investigadora, dominio de software de simulación y programación científica, y proyección internacional, garantizando una contribución decisiva al éxito del proyecto.</p>	
LUGAR DE TRABAJO	ETSI de Caminos, Canales y Puertos, Universidad Politécnica de Madrid	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria.	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Belén Benito Oterino
	Vocal 1:	Beatriz González Rodrigo (Secretaria)
	Vocal 2:	Miguel Marchamalo Sacristan
	Suplente:	Juan Carlos Mosquera Feijóo

DATOS DEL CONTRATO		
TÍTULO DEL PROYECTO:	Módulos fotovoltaicos inteligentes para integración arquitectónica capaces de maximizar la generación de electricidad renovable y la iluminación natural	
REFERENCIA:	PID2024-156628OB-I00	
TUTORES:	César Domínguez Domínguez Guido Vallerotto	
DURACIÓN CONTRATO	4 años	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión.	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	31.000 € por anualidad. (estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la age).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA	Las personas seleccionadas deberán estar en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o máster universitario, o equivalente, que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente en España.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	<p>1.- Trayectoria académica o profesional del candidato/a</p> <p>a) aportaciones científico-técnicas (máximo 3.500 caracteres). Se valorará la experiencia en los campos de sistemas de energía, óptica e instrumentación electrónica, incluyendo memorias de tfg y tfm, así como su calificación. (máx. 45 puntos)</p> <p>b) movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). Se valorarán estancias en centros de investigación y universidades de prestigio internacional (máx. 5 puntos)</p> <p>Total, apartado 1 (max. 50 ptos.)</p> <p>2.- Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar Las actividades de investigación incluyen el desarrollo de sistemas fotovoltaicos para integración arquitectónica y caracterización de los mismos, así como diseño y simulación de óptica para aplicaciones energéticas. El/la candidata/a participará en la divulgación de los resultados de investigación en congresos internacionales del sector y revistas científicas de alta calidad.</p> <p>Adecuación del candidato (max. 50 ptos.)</p>	
LUGAR DE TRABAJO	Instituto de Energía Solar - Universidad Politécnica de Madrid Avda. Complutense, 30. 28040 Madrid	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria.	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	César Domínguez Domínguez
	Vocal 1:	Guido Vallerotto
	Vocal 2:	Ignacio Antón Hernández
	Suplente:	Lorenzo Olivieri

DATOS DEL CONTRATO		
TÍTULO DEL PROYECTO:	Sistemas de quimiopercepción en bacterias fitopatógenas: descifrando su complejidad y explorando nuevas dianas para el control de enfermedades	
REFERENCIA:	PID2024-161357OB-I00	
TUTORES:	Emilia López Solanilla José Juan Rodríguez Herva	
DURACIÓN CONTRATO	4 años	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión.	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	31.000 € por anualidad. (estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la age).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA	Los candidatos deberán estar en posesión del título de licenciado, ingeniero, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o máster universitario, o equivalente, que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente en España, en alguna de las siguientes disciplinas: Biología, Biotecnología, Bioquímica, Ingeniería Agroambiental o Ingeniería Agronómica. Se valorará la posesión de títulos de Máster relacionados con el área Agraria.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	1.- Trayectoria académica o profesional del candidato/a a) Aportaciones científico-técnicas (máximo 3.500 caracteres). Se valorará la experiencia en el campo de la patología vegetal, incluyendo aportaciones científicas y memorias de tfg y tfm, así como su calificación. (máx. 45 puntos) b) Movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). Se valorarán estancias en centros de investigación y universidades de prestigio internacional (máx. 5 puntos) Total, apartado 1 (máx. 50 pts.) 2.- Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar Los candidatos deberán tener experiencia en el estudio de la interacción planta-patógeno con énfasis en enfermedades bacterianas. Cualquier experiencia previa con manejo de enfermedades y realización de bioensayos y conocimientos de bioestadística, bioinformática, e inglés se valorarán positivamente. Adecuación del candidato (máx. 50 pts.)	
LUGAR DE TRABAJO	Centro de biotecnología y genómica de plantas (cbgp, upm)	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria.	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Emilia López Solanilla
	Vocal 1:	José Juan Rodríguez Herva
	Vocal 2:	Gema López Torrejón
	Suplente:	Saray Santamaría Hernando

DATOS DEL CONTRATO		
TÍTULO DEL PROYECTO:	Inversión bayesiana de espesores de hielo y modelización, informada por técnicas de aprendizaje profundo, de la evolución de glaciares politérmicos bajo un clima cambiante	
REFERENCIA:	PID2024-158484NB-I00	
TUTORES:	Francisco José Navarro Valero	
DURACIÓN CONTRATO	4 años	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión.	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	31.000 € por anualidad. (estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la age).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA	Las personas seleccionadas deberán estar en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o máster universitario, o equivalente, que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente en España.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	1.- Trayectoria académica o profesional del candidato/a (máx. 50 pts.) a) Aportaciones científico-técnicas (máx. 3500 caracteres) Aportaciones científicas y TFG/TFM y su calificación, con énfasis en los campos de glaciología, geofísica y meteo/clima, sensores remotos y métodos numéricos, (máx. 45 pts.) b) Movilidad e internacionalización (máx. 3500 caracteres) Estancias en centros de investigación/universidades de prestigio internacional (máx. 5 pts.) 2.- Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar (máx. 50 pts.) Adecuación de la titulación académica (preferencia ciencias físicas/matemáticas/de la tierra o ingeniería)(máx. 15 pts.). Experiencia en métodos numéricos y/o programación (máx. 15 pts.). Experiencia en Sistemas de Información Geográfica (máx. 15 pts.). Nivel de Inglés avanzado (máx. 5 pts.).	
LUGAR DE TRABAJO	Departamento de Matemática Aplicada a las Tecnologías de la Información, ETSI de Telecomunicación	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria.	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Francisco José Navarro Valero
	Vocal 1:	María Isabel de Corcuera Labrado
	Vocal 2:	Ricardo Rodríguez Cielos
	Suplente:	Valentín de la Rubia Hernández

DATOS DEL CONTRATO		
TÍTULO DEL PROYECTO:	Optimización de la adhesión de biomateriales a la pleura para la reparación pulmonar	
REFERENCIA:	PID2024-158773OB-I00	
TUTORES:	Gustavo Ramón Plaza Baonza Nicolás Moreno Mata	
DURACIÓN CONTRATO	4 años	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión.	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	31.000 € por anualidad. (estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la age).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA	Formación en ingeniería de materiales, ingeniería mecánica, ingeniería biomédica, u otras disciplinas científicas o técnicas. Las personas seleccionadas deberán estar en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o máster universitario, o equivalente, que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente en España.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	<p>1.- Trayectoria académica o profesional del candidato/a</p> <p>a) Aportaciones científico-técnicas (máximo 3.500 caracteres). Se valorará la formación científico técnica y la experiencia en los campos de biomecánica, biomateriales, bioingeniería, mecánica, modelos físicos, caracterización y desarrollo de materiales, incluyendo aportaciones científicas y experiencia adquirida en tfg y tfm, así como su calificación. (máx. 45 puntos)</p> <p>b) Movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). Se valorarán estancias en centros de investigación y universidades de prestigio internacional (máx. 5 puntos) Total, apartado 1 (max. 50 ptos.)</p> <p>2.- Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar Adecuación del candidato (max. 50 ptos.) Se valorará experiencia en alguno de los siguientes campos: caracterización mecánica de materiales blandos, diseño y producción de biomateriales, desarrollo de modelos mecánicos numéricos, experimentos in vitro, microscopía óptica o electrónica de muestras biológicas, modelos biofísicos, empleo de dispositivos en cirugía, bioadhesivos.</p>	
LUGAR DE TRABAJO	Departamento de Ciencia de Materiales (ETSI de Caminos, Canales y Puertos) y Centro de Tecnología Biomédica	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria.	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Gustavo Ramón Plaza Baonza
	Vocal 1:	Nicolás Moreno Mata
	Vocal 2:	Blanca de los Reyes González Bermúdez
	Suplente:	Francisco Javier Rojo Pérez

DATOS DEL CONTRATO		
TÍTULO DEL PROYECTO:	Realizando el potencial de los dispositivos fotovoltaicos III-V para la generación, transporte y almacenamiento de energía (LEVERAGE)	
REFERENCIA:	PID2024-156163OB-C21	
TUTORES:	Iván García Vara	
DURACIÓN CONTRATO	4 años	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión.	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	31.000 € por anualidad. (estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la age).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA	Las personas seleccionadas deberán estar en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o máster universitario, o equivalente, que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente en España.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	<p>1.- Trayectoria académica o profesional del candidato/a</p> <p>a. Aportaciones científico-técnicas (máximo 3.500 caracteres). Se valorará la experiencia en trabajo en sala limpia, técnicas de depósito físico y técnicas de caracterización incluyendo difracción de rayos x, afm, microscopía electrónica, incluyendo aportaciones científicas y memorias de tfg y tfm, así como su calificación. (máx. 45 puntos)</p> <p>b. Movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). Se valorarán estancias en centros de investigación y universidades de prestigio internacional (máx. 5 puntos) Total, apartado 1 (max. 50 ptos.)</p> <p>2. Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar Adecuación del candidato (max. 50 ptos.)</p>	
LUGAR DE TRABAJO	Instituto de Energía Solar, Universidad Politécnica de Madrid	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria.	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Iván García Vara
	Vocal 1:	Ignacio Rey-Stolle Prado
	Vocal 2:	Carlos Algora del Valle
	Suplente:	Mercedes Gabás Pérez

DATOS DEL CONTRATO		
TÍTULO DEL PROYECTO:	RENEWFLOAT: Simulación numérica con código abierto y experimentos a pequeña escala	
REFERENCIA:	PID2024-161775OB-C21	
TUTORES:	Javier Carderón Sánchez Leo Miguel González Gutiérrez	
DURACIÓN CONTRATO	4 años	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión.	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	31.000 € por anualidad. (estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la age).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA	Las personas seleccionadas deberán estar en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o máster universitario, o equivalente, que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente en España.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	<p>1.- Trayectoria académica o profesional del candidato/a</p> <p>a) Aportaciones científico-técnicas (máximo 3.500 caracteres). Se valorará la experiencia en el campo de la ingeniería aplicada a las energías renovables marinas y estructuras flotantes, tanto en el ámbito numérico como experimental y de análisis de datos, incluyendo aportaciones científicas y memorias de tfg y tfm, así como su calificación. (máx. 45 puntos)</p> <p>b) Movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). Se valorarán estancias en centros de investigación y universidades de prestigio internacional (máx. 5 puntos) Total, apartado 1 (max. 50 pts.)</p> <p>2.- Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar Se evaluará la adecuación del perfil del candidato a las actividades del proyecto, valorando experiencia previa en simulación numérica, ensayos experimentales, análisis estructural, dinámica de fluidos, sistemas de control, procesado de datos u otras competencias afines relevantes para el estudio de plataformas flotantes de energías renovables. (max. 50 pts.)</p>	
LUGAR DE TRABAJO	Etsi navales	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria.	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Javier Calderón Sánchez
	Vocal 1:	Leo Miguel González Gutiérrez
	Vocal 2:	Antonio Souto Iglesias
	Suplente:	Daniel Duque Campayo

DATOS DEL CONTRATO		
TÍTULO DEL PROYECTO:	DISRUPTSCAPES: Métodos de planificación adaptativos y transescalares en áreas urbanas afectadas por eventos catastróficos disruptivos relacionados con la inundabilidad y el cambio climático	
REFERENCIA:	PID2024-159835OB-I00	
TUTORES:	Javier Ruiz Sánchez Inés Aquilué Junyent	
DURACIÓN CONTRATO	4 años	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión.	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	31.000 € por anualidad. (estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la age).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA	Las personas seleccionadas deberán estar en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o máster universitario, o equivalente, que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente en España.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	<p>1.- Trayectoria académica o profesional del candidato/a</p> <p>a) Aportaciones científico-técnicas (máximo 3.500 caracteres). Se valorará la experiencia en el campo del urbanismo y la ordenación del territorio, incluyendo aportaciones científicas y memorias de tfg y tfm, así como su calificación. (máx. 45 puntos)</p> <p>b) Movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). Se valorarán estancias en centros de investigación y universidades de prestigio internacional (máx. 5 puntos)</p> <p>Total, apartado 1 (max. 50 ptos.)</p> <p>2.- Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar Adecuación del candidato al desarrollo de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de cartografías gis. - Modelado en bim y/o rhinoceros. - Preparación de entrevistas. - Elaboración de memorias técnicas de urbanismo. - Capacidad de pensamiento crítico urbanístico. - Evaluación crítica de planeamiento urbanístico vigente. - Estudio comparado de planeamiento urbanístico. - Idiomas: castellano e inglés (requisito imprescindible). Catalán/valenciano (se valorará positivamente).(max. 50 ptos.) 	
LUGAR DE TRABAJO	Departamento de Urbanística y Ordenación del Territorio Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid Avenida Juan de Herrera 4 – 28040, Madrid	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria.	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Javier Ruiz Sánchez
	Vocal 1:	Inés Aquilué Junyent
	Vocal 2:	Álvaro Ardura Urquiaga
	Suplente:	Inmaculada Mohino Sanz

DATOS DEL CONTRATO		
TÍTULO DEL PROYECTO:	Nuevas soluciones de antenas centradas en el avance de las tecnologías radio para la evolución hacia 6g	
REFERENCIA:	PID2024-157242OB-C41	
TUTORES:	José Luis Masa Campos José Manuel Fernández González	
DURACIÓN CONTRATO	4 años	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la resolución de concesión.	
JORNADA	Tiempo completo (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (sueldo bruto+seguridad social)	31.000 € por anualidad. (estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la age).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA	Las personas seleccionadas deberán estar en posesión del título de licenciado, ingeniero, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ects (european credit transfer system) o máster universitario, o equivalente, que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente en España.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	1.- Trayectoria académica o profesional del candidato/a a. Aportaciones científico-técnicas. Se valorará formación en diseño de antenas, circuitos de microondas en alta frecuencia y sistemas de comunicaciones radio tanto terrestres como satelitales, manejo de equipos de medida y caracterización de rf, así como, experiencia en el uso de software comercial de simulaciones electromagnéticas (cst, hfss, ads) y programación en matlab. Se tendrán en cuenta las aportaciones científicas y memorias de tfg y tfm, así como su calificación (máx. 45 puntos) b. Movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). Se valorarán estancias en centros de investigación y universidades de prestigio nacional e internacional (máx. 5 puntos) Total, apartado 1 (max. 50 ptos.) 2.- Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar Adecuación del candidato (max. 50 ptos.)	
LUGAR DE TRABAJO	Laboratorio del grupo de radiación, en etsi telecomunicación (ciudad universitaria), universidad politécnica de madrid	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria.	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	José Luis Masa Campos
	Vocal 1:	José Manuel Fernández González
	Vocal 2:	Ramón Martínez Rodríguez-Ororio
	Suplente:	Manuel Sierra Castañer

Datos del contrato		
TÍTULO DEL PROYECTO:	Redes de la vida: descubriendo y pronosticando dinámicas complejas en sistemas biomédicos, agroecológicos y sociales	
REFERENCIA:	PID2024-157869NB-I00	
TUTORES:	Juan Carlos Losada González Alfonso Allen-Perkins Avendaño	
DURACIÓN CONTRATO	4 años	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la resolución de concesión.	
JORNADA	Tiempo completo (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (sueldo bruto+seguridad social)	31.000 € por anualidad. (estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la age).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA	<p>Titulación en física, matemáticas, estadística o ingeniería (informática/teleco/industrial) u otras afines. Se valorará formación de posgrado en ciencia de datos/ia, buen expediente, y competencias en programación científica, aprendizaje automático y análisis de series temporales</p> <p>Las personas seleccionadas deberán estar en posesión del título universitario que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente en España.</p>	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	<p>1.- Trayectoria académica o profesional del candidato/a</p> <p>a) Formación (30 pts). Se valorará especialmente haber cursado un máster en ciencia de datos/ia, y cursos relevantes (ml/dl, series temporales, estadística, optimización) y certificaciones.</p> <p>b) Aportaciones científico-técnicas (0-20 puntos). Se valorará la experiencia y otros méritos curriculares del candidato, incluyendo tfg y tfm u otras publicaciones, o repos públicos con código reproducible, teniendo en cuenta la adecuación de los mismos al modelado y predicción de series temporales.</p> <p>2.- Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar (50 pts) Se valorarán adicionalmente conocimientos/experiencia en diseño y validación de modelos de predicción de series temporales; integración y limpieza de datos; feature engineering; código reproducible en python/r. Se valorará experiencia ml/dl y git.</p>	
LUGAR DE TRABAJO	Escuela técnica superior de ingeniería agronómica, alimentaria y de biosistemas	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria.	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Juan Carlos Losada
	Vocal 1:	Alfonso Allen-Perkins
	Vocal 2:	Juan Manuel Pastor
	Suplente:	Fabio Revuelta

DATOS DEL CONTRATO		
TÍTULO DEL PROYECTO:	Políticas inteligentes para una transición equitativa hacia la descarbonización de la movilidad: criterios de diseño y evaluación de impacto	
REFERENCIA:	PID2024-157782OB-I00	
TUTORES:	Juan Gómez Sánchez. José Manuel Vassallo Magro	
DURACIÓN CONTRATO	4 años	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión.	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	31.000 € por anualidad. (estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la age).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA	Ingeniero Civil, Máster Ingeniero de Caminos, Máster Universitario en Sistemas de Ingeniería Civil, Máster en Ingeniería Industrial, Arquitecto	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	<p>1.- Trayectoria académica o profesional del candidato/a</p> <p>a) Aportaciones científico-técnicas (máximo 3.500 caracteres). Se valorará la experiencia y actividad en el campo de la ingeniería del transporte y la movilidad, incluyendo: aportaciones científicas (publicaciones académicas, comunicaciones y ponencias presentados en congresos nacionales e internacionales), participación en proyectos de investigación competitivos y no competitivos en el área de movilidad, memorias de tfg y tfm (así como su calificación) (máx. 45 puntos)</p> <p>b) Movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). Se valorará la realización de estancias en centros de investigación y universidades de prestigio internacional (máx. 5 puntos)</p> <p>Total, apartado 1 (max. 50 ptos.)</p> <p>2.- Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar Adecuación del candidato (max. 50 ptos.) Se valorará, entre otros aspectos, el conocimiento de herramientas de programación de aprendizaje automático, matemáticas y estadísticas (r, python, stata, ngene, biogeme, etc.) Y el manejo del idioma inglés.</p>	
LUGAR DE TRABAJO	Transyt- Centro de Investigación del Transporte	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria.	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Juan Gómez Sánchez
	Vocal 1:	José Manuel Vassallo Magro
	Vocal 2:	Álvaro Aguilera García
	Suplente	Elena López Suárez

DATOS DEL CONTRATO		
TÍTULO DEL PROYECTO:	Hormigón textil como material durable en ambientes Agresivos marinos y aplicación a espaldones de diques	
REFERENCIA:	PID2024-160634NB-I00	
TUTORES:	Leonardo Todisco Y Miguel Fernández Ruiz	
DURACIÓN CONTRATO	4 años	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión.	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	31.000 € por anualidad. (estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la age).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA	Título de ingeniero o arquitecto en el área de construcción (ingeniería civil, arquitectura, o similares) con al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System).	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	<p>1.- Trayectoria académica o profesional del candidato/a</p> <p>a. Aportaciones científico-técnicas (máximo 3.500 caracteres). Se valorará la experiencia en el campo de la ingeniería estructural y de los materiales, incluyendo cv, trayectoria académica, aportaciones científicas y memorias de tfg y tfm, así como su calificación. (máx. 45 puntos)</p> <p>b. Movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). Se valorarán estancias en centros de investigación y universidades de prestigio internacional (máx. 5 puntos) Total, apartado 1 (max. 50 ptos.)</p> <p>2.- Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar Adecuación del candidato (max. 50 ptos.)</p>	
LUGAR DE TRABAJO	Laboratorio de Estructuras, Escuela de Caminos, Canales y Puertos de la Universidad Politécnica de Madrid – Calle Prof. Aranguren 3, 28040, Madrid	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria.	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Leonardo Todisco
	Vocal 1:	Miguel Fernández Ruiz
	Vocal 2:	Nicola Tarque
	Suplente:	María del Mar Corral

DATOS DEL CONTRATO		
TÍTULO DEL PROYECTO:	La ecología de los micovirus y su potencial para el Biocontrol en sistemas agrícolas	
REFERENCIA:	PID2024-161770OB-I00	
TUTORES:	María Angeles Ayllón Talavera Julio Luis Rodríguez Romero	
DURACIÓN CONTRATO	4 años	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión.	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	31.000 € por anualidad. (estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la age).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA	Las personas seleccionadas deberán estar en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o máster universitario, o equivalente, que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente en España.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	<p>1.- Trayectoria académica o profesional del candidato/a</p> <p>a) Aportaciones científico-técnicas (máximo 3.500 caracteres). Se valorará la experiencia en el campo de la Virología, Micología o Microbiología, y Bioinformática, incluyendo aportaciones científicas y memorias de TFG y TFM, así como su calificación. Participación en proyectos de investigación, voluntariado, prácticas en laboratorio, contratos, etc. Participación en seminarios o congresos. Artículos científicos. Técnicas de laboratorio usadas. Herramientas bioinformáticas (preferentemente para análisis de microbiomas) (Máx. 45 puntos)</p> <p>b) Movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). Se valorarán estancias en centros de investigación y universidades de prestigio internacional. También se valorarán estancias de movilidad Erasmus. Participación en proyectos internacionales, o colaboración con grupos internacionales. Nivel de inglés elevado (mínimo B2). (Máx. 5 puntos) Total, apartado 1 (Max. 50 ptos.)</p> <p>2.- Adecuación del candidato/a las actividades de investigación a desarrollar Adecuación del candidato/a. Motivación del candidato/a. Proyección futura. Formación para alcanzar los objetivos del proyecto. Capacidad de trabajo individual y en equipo. (Max. 50 ptos.)</p>	
LUGAR DE TRABAJO	Centro de biotecnología y genómica de plantas-universidad politécnica de madrid	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria.	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	María Angeles Ayllón Talavera
	Vocal 1:	Julio Luis Rodríguez Romero
	Vocal 2:	Soledad Sacristán Benayas
	Suplente:	Jesús Israel Pagán Muñoz

DATOS DEL CONTRATO		
TÍTULO DEL PROYECTO:	Nuevas funciones de las cobre-proteínas en la fijación simbiótica de nitrógeno (CUPROSYM)	
REFERENCIA:	PID2024-155774OB-I00	
TUTORES:	Manuel González-Guerrero Stefan Burén	
DURACIÓN CONTRATO	4 años	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión.	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	31.000 € por anualidad. (estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la age).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA	La persona seleccionada deberá estar en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o máster universitario, o equivalente, que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente en España. La persona seleccionada deberá estar titulada en Bioquímica, Biotecnología, Biología, o áreas afines.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	1.- Trayectoria académica o profesional del candidato/a a. Aportaciones científico-técnicas (máximo 3.500 caracteres). Se valorará la experiencia en el campo del transporte de nutrientes, fisiología vegetal, bioquímica de proteínas, y/o microbiología, incluyendo aportaciones científicas y memorias de tfg y tfm, así como su calificación. (máx. 45 puntos) b. Movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). Se valorarán estancias en centros de investigación y universidades de prestigio internacional (máx. 5 puntos) Total, apartado 1 (max. 50 ptos.) 2.- Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar se valorará experiencia en cultivo in vitro de plantas, purificación de proteínas y ácidos nucleicos, modelaje de proteínas, técnicas de pcr, extracción de ácidos nucleicos, y transformación de <i>e. Coli</i> . Adecuación del candidato (max. 50 ptos.)	
LUGAR DE TRABAJO	Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas (UPM-INIA/CSIC). https://www.cbgp.upm.es/index.php/es/	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria.	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Manuel González Guerrero
	Vocal 1:	Stefán Burén
	Vocal 2:	Carlos Echávarri Erasun
	Suplente:	Lucía Jordá Miró

DATOS DEL CONTRATO		
TÍTULO DEL PROYECTO:	Análisis espaciotemporal de redes génicas para desentrañar los mecanismos de percepción del frío en yemas durmientes de chopo	
REFERENCIA:	PID2024-161778OB-I00	
TUTORES:	Mariano Perales Daniel Conde Rodríguez	
DURACIÓN CONTRATO	4 años	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión.	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	31.000 € por anualidad. (estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la age).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA	Las personas seleccionadas deberán estar en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o máster universitario, o equivalente, que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente en España.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	1.- Trayectoria académica o profesional del candidato/a a) Aportaciones científico-técnicas (máximo 3.500 caracteres). Se valorará experiencia en biología computacional, con aportaciones científicas, tfgs y tfms. (máx. 45 puntos) b) Movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). Se valorarán estancias en centros y universidades de prestigio internacional. (máx. 5 puntos) Total, apartado 1 (max. 50 pts.) 2.- Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar Se valorará experiencia en análisis transcriptómico de células individuales. Adecuación del candidato (max. 50 pts.)	
LUGAR DE TRABAJO	Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas (CBGP). Universidad Politécnica de Madrid.	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria.	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Mariano Perales
	Vocal 1:	Isabel Allona Alberich
	Vocal 2:	Daniel Conde
	Suplente:	Araceli Díaz Perales

DATOS DEL CONTRATO		
TÍTULO DEL PROYECTO:	Superando los retos del agua subterránea en tuneles de transporte	
REFERENCIA:	PID2024-161402OB-I00	
TUTORES:	Rafael Jiménez Rodríguez Salvador Senent Domínguez	
DURACIÓN CONTRATO	4 años	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión.	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	31.000 € por anualidad. (estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la age).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA	Las personas seleccionadas deberán estar en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o máster universitario, o equivalente, que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente en España.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	<p>1.- Trayectoria académica o profesional del candidato/a</p> <p>a. Aportaciones científico-técnicas (máximo 3.500 caracteres). Se valorará la experiencia en el campo de la ingeniería civil y la geotecnia, incluyendo aportaciones científicas y memorias de tfg y tfm, así como su calificación. (máx. 45 pts.)</p> <p>b. Movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). Se valorarán estancias en centros de investigación y universidades de prestigio internacional (máx. 5 puntos)</p> <p>Total, apartado 1 (max. 50 pts.)</p> <p>2.- Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar</p> <p>Adecuación del candidato (max. 50 pts.)</p>	
LUGAR DE TRABAJO	ETSI de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos (Universidad Politécnica de Madrid). C/ Profesor Aranguren 3, 28040, Madrid.	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria.	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Rafael Jiménez Rodríguez
	Vocal 1:	Salvador Senent Domínguez
	Vocal 2:	Jesús González Galindo
	Suplente:	José Gregorio Gutiérrez Chacón

DATOS DEL CONTRATO		
TÍTULO DEL PROYECTO:	BRAINS: Diseño de aplicaciones para escenarios reales basadas en enfoques neuronales, inteligentes y sostenibles.	
REFERENCIA:	PID2024-155948OB-C52	
TUTORES:	Ricardo de Córdoba Herralde Luis Fernando D'Haro Enríquez	
DURACIÓN CONTRATO	4 años	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión.	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	31.000 € por anualidad. (estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la age).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA	La persona seleccionada deberá estar en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS o máster universitario, o equivalente, que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente en España.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	<p>1.- Trayectoria académica o profesional del candidato/A (Max. 50 pts)</p> <p>a) Aportaciones científico-técnicas (Máx. 45 puntos). Se valorará la experiencia en aprendizaje automático, tecnologías del habla, IA generativa / deep learning, procesamiento de señales. Además, aportaciones científicas en congresos internacionales, cursos recibidos, memorias de TFG y TFM, así como su calificación.</p> <p>b) Movilidad e internacionalización (Máx. 5 puntos). Se valorarán estancias en centros de investigación y universidades de prestigio internacional, repositorios de código abierto, cursos complementarios, inglés C1+.</p> <p>2.- Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar (Max. 50 pts.) Se valorará tener conocimientos en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programación en Python/C y librerías de IA (pytorch, CUDA, pydanticai) • Experiencia en modelos multimodales (vídeo y audio) • Interés en robótica e interacción HM (conocimientos de ROS2) • Capacidad de trabajo en equipo / Motivación por la investigación aplicada <p>En el entorno de la interacción hombre-máquina, se proponen las líneas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Integración multimodal: fusión de voz, texto y vídeo para entender la atención e intencionalidad de los usuarios. • Análisis emocional y personalización en el diálogo: sistemas capaces de reconocer emociones y adaptar la interacción al usuario con empatía. <p>Multiculturalidad, seguridad y agentes: diseño de diálogos seguros y culturalmente adaptados, coordinando varios agentes inteligentes.</p>	
LUGAR DE TRABAJO	ETSI de Telecomunicación – Avenida Complutense 30, 28040 Madrid, España	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria.	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Ricardo de Córdoba Herralde
	Vocal 1:	Luis Fernando D'Haro Enríquez
	Vocal 2:	José Manuel Pardo Muñoz
	Suplente:	Rubén San Segundo Hernández

DATOS DEL CONTRATO		
TÍTULO DEL PROYECTO:	Innovaciones en fabricación y nuevos recursos eléctricos fotovoltaicos para aplicaciones en vehículos (minerva-pv)	
REFERENCIA:	PID2024-161948OB-I00	
TUTORES:	Rubén Núñez Júdez Rebeca Herrero Martín	
DURACIÓN CONTRATO	4 años	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión.	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (Sueldo bruto+Seguridad Social)	31.000 € por anualidad. (estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la age).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA	Título de máster en ingeniería mecánica, materiales, electrónica o áreas afines. (Las personas seleccionadas deberán estar en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o máster universitario, o equivalente, que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente en España.)	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	1.- Trayectoria académica o profesional del candidato/a a. Aportaciones científico-técnicas (máximo 3.500 caracteres). Se valorará la experiencia en el campo de la energía solar y/o ingeniería de materiales, incluyendo aportaciones científicas y memorias de tfg y tfm, así como su calificación. (máx. 45 puntos) b. Movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). Se valorarán estancias en centros de investigación y universidades de prestigio internacional (máx. 5 puntos) Total, apartado 1 (max. 50 ptos.) 2.- Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar Adecuación del candidato (max. 50 ptos.)	
LUGAR DE TRABAJO	Instituto de Energía Solar (Universidad Politécnica de Madrid)	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria.	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Rubén Núñez
	Vocal 1:	Rebeca Herrero
	Vocal 2:	Ignacio Antón
	Suplente:	César Domínguez

DATOS DEL CONTRATO		
TÍTULO DEL PROYECTO:	Nuevas perspectivas sobre los mecanismos moleculares de la interacción beneficiosa entre el hongo endófito <i>Colletotrichum tofieldiae</i> y la planta (mibe-Ct)	
REFERENCIA:	PID2024-161830OB-I00	
TUTORES:	María Soledad Sacristán Benayas	
DURACIÓN CONTRATO	4 años	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión.	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (sueldo bruto+seguridad social)	31.000 € por anualidad. (estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la age).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA	Las personas seleccionadas deberán estar en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o máster universitario, o equivalente, que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente en España.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	<p>1.- Trayectoria académica o profesional del candidato/a</p> <p>a) Aportaciones científico-técnicas (máximo 3.500 caracteres). se valorará la experiencia en el campo de la biología molecular de plantas y/o microorganismos, especialmente en la interacción planta-hongo, incluyendo aportaciones científicas y memorias de tfg y tfm, así como su calificación. (máx. 45 puntos)</p> <p>b) Movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). se valorarán estancias en centros de investigación y universidades de prestigio internacional (máx. 5 puntos) total, apartado 1 (max. 50 ptos.)</p> <p>2.- Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar se valorará la experiencia previa en el en el campo de la biología molecular de plantas y/o microorganismos, especialmente en la interacción planta-hongo. Tendrá especial relevancia la formación relacionada con bioinformática (análisis genómicos y transcriptómicos) y los conocimientos de estadística. Se valorará muy positivamente la capacidad de expresión oral y escrita en inglés. Adecuación del candidato (max. 50 ptos.)</p>	
LUGAR DE TRABAJO	Centro de Biotecnología y Genómica de Plantas (UPM/INIA-CSIC)	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria.	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	M ^a Soledad Sacristán Benayas
	Vocal 1:	Elena Caro Bernat
	Vocal 2:	Clara Martínez Arias
	Suplente:	Julio Luis Rodríguez Romero

DATOS DEL CONTRATO		
TÍTULO DEL PROYECTO:	Mitigación de Nitrógeno reactivo mediante el enfoque 4R en cultivos mediterráneos	
REFERENCIA:	PID2024-15788OB-100	
TUTORES:	Sonia García Marco Guillermo Guardia Vázquez	
DURACIÓN CONTRATO	4 años	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión.	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (sueldo bruto+seguridad social)	31.000 € por anualidad. (estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la age).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA	Las personas seleccionadas deberán estar en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o máster universitario, o equivalente, que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente en España.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	1.- Trayectoria académica o profesional del candidato/a a. Aportaciones científico-técnicas (máximo 3.500 caracteres). Se valorará la experiencia en el campo de la agronomía, programación, y en mediciones ambientales en sistemas agrícolas (gases, planta, suelo.), incluyendo aportaciones científicas y memorias de tfg y tfm, así como su calificación. (máx. 45 puntos) b. Movilidad e internacionalización (máximo 3.500 caracteres). Se valorarán estancias en centros de investigación y universidades de prestigio internacional (máx. 5 puntos) Total, apartado 1 (max. 50 ptos.) 2.- Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar Adecuación del candidato (max. 50 ptos.)	
LUGAR DE TRABAJO	Dpto. Química y Tecnología de Alimentos. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, Alimentaria y de Biosistemas.	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria.	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Sonia García Marco
	Vocal 1:	Guillermo Guardia Vázquez
	Vocal 2:	Mónica Montoya Novillo
	Suplente:	Antonio Vallejo García

DATOS DEL CONTRATO		
TÍTULO DEL PROYECTO:	Tecnologías del lenguaje y del conocimiento para Gestionar y aprovechar espacios de datos	
REFERENCIA:	PID2024-159504OB-I00	
TUTORES:	Víctor Rodríguez Doncel Mari Carmen Suárez De Figueroa	
DURACIÓN CONTRATO	4 años	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	1 de enero de 2026	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato, que no serán abonadas en ningún caso.	
COSTE CONTRATO (sueldo bruto+seguridad social)	31.000 € por anualidad.	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA	Las personas seleccionadas deberán estar en posesión del título de licenciado, ingeniero, arquitecto, graduado universitario con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o máster universitario, o equivalente, que les habilite para los estudios de doctorado según la normativa vigente en España.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	1.- Trayectoria académica o profesional del candidato/a (50 pts.). Aportaciones científico-técnicas y estancias de investigación 2.- Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar (50 pts.)	
LUGAR DE TRABAJO	ETS de Ingenieros Informáticos - Campus de Montegancedo s/n Universidad Politécnica de Madrid	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria.	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Víctor Rodríguez Doncel
	Vocal 1:	Mari Carmen Suarez de Figueroa
	Vocal 2:	Raúl García Castro
	Suplente:	Óscar Corcho

DATOS DEL CONTRATO		
TÍTULO DEL PROYECTO:	Soluciones mejoradas con IA para operaciones espaciales autónomas y la guiado navegación y control avanzado abordó (ACTIVATION)	
REFERENCIA:	PID2024-161963OB-C22	
TUTORES:	Víctor Rodríguez Fernández David Camacho Fernández	
DURACIÓN CONTRATO	4 años	
FECHA PREVISTA DE INCORPORACION	Según lo que se indique en la Resolución de Concesión.	
JORNADA	TIEMPO COMPLETO (37,5 horas/semana)	
PERIODO DE VACACIONES	El que corresponda según la duración del contrato	
COSTE CONTRATO (sueldo bruto+seguridad social)	31.000 € por anualidad. (estas cantidades serán debidamente actualizadas anualmente de acuerdo con las tablas salariales de la age).	
NIVEL Y TITULACION REQUERIDA	Grado en Ingeniería Informática/Ingeniería del Software/Ciencia de datos e inteligencia artificial o similares. Máster en Inteligencia Artificial.	
FUNCIONES Y EXPERIENCIA A EVALUAR (hasta un máximo de 255 caracteres)	<p>1.- Trayectoria académica o profesional del candidato/a (max. 50 pts.)</p> <p>a) Aportaciones científico-técnicas. (máx. 45 puntos): se valorará la experiencia en el campo de la inteligencia artificial, incluyendo aportaciones científicas y memorias de tfg y tfm, así como su calificación.</p> <p>b) Movilidad e internacionalización (máx. 5 puntos): se valorarán estancias en centros de investigación y universidades de prestigio internacional</p> <p>2.- Adecuación del candidato/a a las actividades de investigación a desarrollar (max. 50 pts.). Se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia como ingeniero de ia/machine learning en el sector público/privado. - Experiencia colaborando en grupos de investigación. - Formación adicional en deep learning (e.g. Especializaciones de deeplearning.ai) - Nivel de inglés c1. - Nivel alto de programación en python - Experiencia con frameworks de deep learning como pytorch o tensorflow <p>Experiencia con tecnologías de ingeniería de datos en la nube (spark, gcp,...)</p>	
LUGAR DE TRABAJO	Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Sistemas Informáticos (ETSISI), Campus Sur de la UPM, C. De Alan Turing, s/n, 28031 Madrid.	
PRESENTACIÓN SOLICITUDES	Las solicitudes se presentarán siguiendo el procedimiento que se detalla en la convocatoria.	
COMISION VALORACIÓN	Presidente:	Víctor Rodríguez Fernández
	Vocal 1:	David Camacho Fernandez
	Vocal 2:	Javier Huertas Tato
	Suplente	Angel Panizo Lledot